

ACUERDO N° 4

RECOLETA, 18 ENERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 15 de fecha 13 de enero de 2022, del Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar avenir en la causa laboral RIT O-582-2021, del 2° Juzgado de Letra del Trabajo de Santiago, y en juicio de reconocimiento de relación laboral RIT T-715-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago causas caratulada NELLY ORIANA INOSTROZA SOTO CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, Departamento de Salud.

La Municipalidad de Recoleta – Departamento de Salud, pagará a la demandante doña Nelly Oriana Inostroza Soto, cédula de identidad ^{Censurado por Ley 19.628} el monto único y total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), pagaderos mediante cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de enero de 2022.

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de febrero de 2022.

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de marzo de 2022.

Cada cheque deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} cuenta corriente del Banco Itaú N° ^{Censurado por Ley 19.628} correo electrónico ^{Censurado por Ley 19.628} @gmail.com, en las fechas señaladas y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago, acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

MRH/gnp.
TRANSCRITO A;
Alcaldía
Adm. Municipal
Control
Jurídico
Depto. Salud
Secre. Municipal




MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)